

**PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

1. Establecer y/o fortalecer la coordinación inter-institucional (MICI-MEF, UAF-ANA y MICI-SBP) con el objetivo de fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional para la lucha contra PBC/FT/PADM
2. Establecer un grupo técnico multidisciplinario para apoyar al Comité Nacional PBC/FT/PADM en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y coordinación de actividades relacionadas a la prevención, detección y represión penal de actividades ilícitas y la implementación efectiva de la estrategia nacional en materia de PBC/FT/PADM
3. Independencia y autonomía de la Intendencia de actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs).
4. Adecuar el marco jurídico que designa y regula los APNFDs para ajustarlo en línea con los estándares internacionales.
5. Habilitar las infraestructuras de la Autoridad Nacional de Aduanas.
6. Fortalecer el marco regulatorio aduanero.
7. Formalizar acuerdos de cooperación inter-institucional entre las autoridades judiciales que tengan información relevante para la identificación de bienes ilícitos en el marco de una investigación penal.
8. Fortalecer la cooperación Interinstitucional del Departamento de Contraterrorismo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional y del Comité de Prevención del Terrorismo y su Financiamiento (CPTF).
9. Promover la revisión de la normativa vigente en materia fiscal y penal, en cuanto a la tipificación de la defraudación fiscal grave como delito y luego como actividad ilícita precedente al BC.



	<p>mecanismos (reuniones, seminarios, otros) aspectos fundamentales de la Evaluación Nacional de Riesgos.</p> <p>2.- Apoyar el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Riesgo.</p> <p>3. Participar cuando se requiera de la evaluación de los resultados de la implementación y desarrollo de la Estrategia Nacional de Riesgo para la lucha contra el DBC/FT/PADM.</p> <p>4. Considerar las Supervisiones para la PBC/CFT/CFPADM aquellos aspectos que afectan, a su sector, como resultado de la evaluación Nacional de Riesgo, y dará seguimiento continuo.</p> <p><b>SSRP:</b> Continuar participando en reuniones técnicas de los equipos de trabajo en cuanto a la Evaluación Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM de Panamá en conjunto con otros organismos de supervisión y la Unidad de Análisis Financiero, el MEF, entre otros.</p> <p>Divulgar al Sector de Seguros los resultados de la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM.</p> <p>Contemplar en las actividades de supervisión el plan de acción desarrollado en la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PDAM.</p>	<p>Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá</p>	<p>Marzo 2017</p> <p>Enero 2017</p> <p>Abril 2017</p> <p>Enero 2017</p> <p>Mayo 2017</p> <p>Mayo 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p> <p>Mayo2018</p> <p>Diciembre 2019</p>
--	--	---	---	---

<p><b>1.2 Asegurar la debida y eficiente implementación, seguimiento, y evaluación de la estrategia nacional para la lucha contra el PBC/FT/PADM</b></p>	<p><b>UAF:</b> Crear mesas de trabajo con las instituciones involucradas en la implementación, seguimiento y evaluación y la estrategia nacional PBC/FT.</p>	UAF	Junio 2017	Diciembre 2019
	<p><b>Intendencia :</b></p> <p>Colocar la primera Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM, una vez formalmente aprobada, en el sitio web de la Intendencia para los Sujetos supervisados por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros.</p> <p>Elaborar e implementar el Plan de Acción de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros, acorde con las conclusiones y recomendaciones de la primera Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM</p> <p>Evaluar los resultados de la ejecución del Plan de Acción de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros	Mayo 2017	Diciembre 2019
	<p><b>SMV:</b> Divulgar a nuestros sujetos obligados la primera Estrategia Nacional de Riesgo utilizando diferentes mecanismos como son nuestra página web y capacitaciones.</p>	Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá	Mayo 2017	Diciembre 2019

<p><b>2. Establecer un grupo técnico multidisciplinario para apoyar al Comité Nacional PBC/FT/PDAM en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y coordinación de actividades relacionadas a la prevención, detección y represión penal de actividades ilícitas y la implementación efectiva de la estrategia nacional en materia de PBC/FT/PDAM.</b></p>	<p>Formalizar y reestructurar el equipo técnico que ha apoyado y asiste a la CNCB, en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y coordinación de actividades relacionadas a la prevención, detección y represión penal de actividades ilícitas y debido seguimiento a la implementación efectiva de la estrategia nacional en materia de PBC/FT/PADM</p> <p><b>UAF:</b>                  Crear los informes que van a apoyar a la Comisión en la toma de decisiones, mediante la creación de mesas de trabajo conformadas por UAF, los Organismos Supervisores, estamentos de seguridad, Aduanas, Migración y Ministerio Público.</p>	<p>Comité Nacional contra el BC/FT/FPADM.</p> <p>Unidad de Análisis Financiero (UAF)</p>	<p>Mayo 2017</p> <p>Abril 2017</p>	<p>Enero 2018</p> <p>Diciembre 2019</p>
<p><b>3. Presentar la propuesta para la autonomía e independencia presupuestaria y financiera de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos NO Financieros.</b></p>	<p>Conformar e instruir el equipo técnico que apoyará a la Comisión Nacional contra el BC/FT/PADM en la elaboración del anteproyecto de ley para el Órgano Ejecutivo, en torno a la constitución de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros como un organismo autónomo del Estado.</p> <p>Sustentar a las instancias correspondientes el Proyecto de Ley que crea y organiza la Superintendencia de Sujetos No Financieros, como organismo autónomo e independiente.</p> <p>Desarrollar los procesos y requerimientos necesarios para la constitución y forma de la nueva Superintendencia de Sujetos No Financieros</p>	<p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Enero 2018</p>

<p><b>4. Adecuar el marco jurídico que designa y regula los APNFD para ajustar, en línea con los estándares internacionales.</b></p>	<p>Reasignar aquellas categorías de sujetos obligados financieros a su supervisor funcional.</p> <p>Evaluar la incorporación y exclusión de entidades APNFD al régimen BC/FT.</p> <p>Adecuar el alcance de las obligaciones de los APNFD.</p>	<p>CNBC</p> <p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros</p>	<p>Marzo 2017</p>	<p>Mayo 2017</p>
<p><b>5. Habilitar el uso óptimo de espacios e infraestructuras de acuerdo a las normativas y evaluaciones de la Autoridad Nacional de Aduanas.</b></p>	<p>Evaluar y fortalecer las actuales infraestructuras asignadas a la Autoridad Nacional de Aduanas en las Administraciones Regionales de Aduanas.</p> <p>Adecuar los puntos de controles (puertos, aeropuertos, pasos fronterizos)</p>	<p>Autoridad Nacional de Aduanas</p>	<p>Enero 2017</p> <p>Junio 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Enero 2018</p>
<p><b>6. Fortalecer la actual legislación aduanera, con un enfoque en prevención de PBC/FT/PDAM.</b></p>	<p>Elaborar un ante proyecto de Ley que refuerce, establezca, modifique, actualice la actual legislación en materia delitos de contrabando y de Defraudación Aduanera (Ley 30 de 1984) en caminados a la prevención de PBC/FT y acorde con los controles que deben cumplir las aduanas mundialmente como el primer interviniente en la prevención y controles de nuestras fronteras en la lucha contra el crimen organizado y demás amenazas.</p> <p>Mantener la jurisdicción penal especial aduanera de los delitos de contrabando y defraudación aduanera en la</p>	<p>Autoridad Nacional de Aduanas, MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Mayo 2018</p>

	autoridad nacional de aduanas, cuya cuantía sea menor de 500,000.00.			
<b>7. Formalizar acuerdos de cooperación inter-institucional entre las autoridades judiciales que tengan información relevante para la identificación de bienes ilícitos en el marco de una investigación penal.</b>	Realizar mesas de trabajo con las entidades correspondientes, a fin de poder analizar e identificar de manera oportuna los bienes provenientes de actividades ilícitas.	PNP/DIJ/Blanqueo De Capitales: (Investigativo/ Operativo Sensitivo)	Abril 2017	Junio 2019
<b>8. Reforzar las capacidades de cooperación Interinstitucional del Departamento de Contraterrorismo del SE- CSN y del Comité de Prevención del Terrorismo y su Financiamiento (CPTF) compuesto por la SE- CSN, UAF, M Público y M Presidencia.</b>	Llevar a cabo mesas de trabajo técnicas entre instituciones que cooperan con el Departamento de Contraterrorismo del SE – CSN	SE – CSN	Enero 2017	Junio 2019
	Llevar a cabo mesas de trabajo técnicas entre las instituciones que Conforman el CPTF	SE – CSN	Enero 2017	Junio 2019

<p><b>9. Promover la revisión de la normativa vigente en materia fiscal y penal, en cuanto a la tipificación de la defraudación fiscal grave como delito y luego como actividad ilícita precedente al BC.</b></p>	<p>Crear un grupo de estudio interinstitucional para promover la revisión de la normativa vigente en materia fiscal y penal, a fin de redactar la tipificación de la defraudación fiscal grave como delito y luego como actividad ilícita precedente al BC.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, liderando. Procuraduría General de la Nación, Órgano Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, UAF</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Octubre 2019</p>
---	---	---	-------------------	---------------------